



El futuro
es de todos

Minenergía

*Auditoría Proyectos de Inversión-Grupo
de Relacionamento con el Ciudadano y
Gestión de la Información*

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

BOGOTÁ D.C., Mayo de 2022

OCI-INFORME-049-2022
TRD 1.15.9 Auditoria a Proyectos
de Inversión GRCCGI

Página 1 de 48

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. CLIENTES.....	4
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	5
5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA.....	5
6. METODOLOGÍA	9
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO.....	10
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....	10
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	11
6.4 MEDICIÓN DEL NIVEL DE EJECUCION	11
7. CONTINGENCIAS.....	12
8. VALIDACIÓN	12
9. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	12
9.1 EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y LAS RESERVAS PRESUPUESTALES A CARGO DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN VIGENCIAS 2021 - 2022.	12
9.1.1 EJECUCIÓN RECURSOS ASIGNADOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN VIGENCIAS 2021	13
9.1.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN - RESERVAS	16
RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 2020 Y OBLIGADAS A DICIEMBRE DE 2021	16
9.1.3 EJECUCIÓN RECURSOS ASIGNADOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN VIGENCIAS 2022	17
9.1.4 RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 2021 Y OBLIGADAS A DICIEMBRE DE 2022, CON CORTE A ABRIL DE 2022	21
9.2 AVANCE EN LAS METAS E INDICADORES 2021 Y ABRIL 2022 A PROYECTOS DE INVERSIÓN	24
9.2.1 PORCENTAJE AVANCE DE LAS METAS 2021 – ABRIL 2022.....	24
9.2.2 PORCENTAJE AVANCE DE LAS INDICADORES DE GESTIÓN 2021 – ABRIL 2022.....	28
9.3 CONTRATOS DERIVADOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DESIGNACIÓN E INFORMES DEL SUPERVISOR	31
9.3.1 CONTRATOS Y RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES 2021 Y 2022	31



9.3.2 DSIGNACIÓN DEL SUPERVISOR	33
9.3.3 INFORMES DEL SUPERVISOR	37
9.4. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	43
RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS	47
10. FIRMAS	48



AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

1. OBJETIVO

Determinar el grado de ejecución del presupuesto de los Proyectos de Inversión a cargo del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información, con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN, de acuerdo con la normatividad vigente.

2. ALCANCE

La Auditoria se hará a los proyectos de inversión a cargo *del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información*, con recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2021 y 2022, con corte a 30 de abril de 2022, el cual cubrirá los siguientes temas:

- Relación de todos los Proyectos de Inversión a cargo *del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información*, vigencias 2021 y 2022.
- Recursos asignados a Proyectos de Inversión, en las vigencias 2021 y 2022.
- Ejecución presupuestal de los Proyectos de Inversión con Recursos del Presupuesto General de la Nación.
- Revisión y seguimiento de la información disponible en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) del Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Supervisión de proyectos de inversión del Presupuesto General de la Nación.
- Transparencia y acceso a la información. Publicación de la información generada en ejecución de los proyectos de inversión y contratos derivados de estos.

3. CLIENTES

El despacho del Ministro de Minas y Energía, *el Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información* y los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control interno y la ciudadanía en general.



4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno quien supervisará la evaluación, y Ivan Andres Cadena Ramos, contratista de la oficina quien efectuará la auditoria.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA

Las normas que se utilizaron como parámetros para realizar esta auditoria fueron las siguientes:

- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. Literal e) y g) Es función del auditor interno,

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

“Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”.

- Ley 152 de 15 de julio de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuestal.
- Numerales 2 y 7 del Artículo 10, Decreto 381 de 2012, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.
- Decreto 2844 de 2010, por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan de seguimiento y evaluación posterior de los proyectos de inversión.
- Decreto 4836 de 2011 por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005,

Página 5 de 48

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia."

- Ley 1473 de 2011, Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos
- Numeral 2.2.1 Auditoría Interna, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 adoptado mediante artículo 2.2.23.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017.

Numeral 2.1.1 *“La Autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros”.*

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. *“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”. “Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos...”.*

- Artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014, establece *“(...) Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley”.*

Principio de transparencia. “Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley,

Página 6 de 48

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley”.

Principio de la divulgación proactiva de la información. “El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros”.

- Artículo 7. Disponibilidad de la Información, de la Ley 1712 de 2014, indica que *“... Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones”.*
- Literal e), Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. *“Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas (...)”.*
- El artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, indica que *“En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción”.*
- Decreto 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, artículo 83; *Supervisión e interventoría contractual. “(...) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto*

Página 7 de 48

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...). Subrayado fuera de texto.

- Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, 9.2.2 y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

“La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición”. “La organización debe: realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada”. “La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua”.

- El Decreto 103 de 2015 Artículo 7. *Publicación de la información contractual. “De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.*

Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP”.

- Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para a vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.



- Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para a vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
- Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- procedimiento para el seguimiento a la ejecución presupuestal MME. Código GF-P-21, V1 del Sistema de Gestión de Calidad SGC del Ministerio de Minas y Energía, por medio del cual se realiza el seguimiento y control de los recursos apropiados a cada una de las dependencias del Ministerio de Minas y Energía, mediante el envío de informes de manera certera y oportuna para la toma de decisiones al interior de estas, enfocándose principalmente en que se logre ejecutar de manera temprana los recursos asignados a la entidad..
- Sistema de Información – Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública -SPI
- Programa de Auditoría Interna Independiente 2022.

6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizará mediante solicitud de información, consulta al Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF–, verificación documental con la finalidad de determinar el nivel de ejecución presupuestal, de los proyectos de inversión a cargo *del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información* con corte a 30 de abril de 2022 y el grado de avance de las actividades programadas en los proyectos de inversión, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

La medición del riesgo identificado se hará de acuerdo con el criterio aplicado, parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo establecidos por la OCI, para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas.



6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. No presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**],

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**].

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**].

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.



Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 MEDICIÓN DEL NIVEL DE EJECUCION

La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución presupuestal a Proyectos de Inversión a cargo del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información, con base en las obligaciones, corresponde a los siguientes parámetros, establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-21 del 01-03-2022 , V-1.



PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS RESERVAS						ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 30 DE JUNIO		A 30 DE SEPTIEMBRE		A 31 DE DICIEMBRE		
0	29	0	59	0	79	Bajo
30	39	60	69	80	89	Mediano
40	100	70	100	90	100	Alto

No se establece parámetros de medición a 31 de abril, por cuanto el tiempo transcurrido para hacer gestiones presupuestales es muy corto, lo cual no permite calificar su ejecución.

7. CONTINGENCIAS

Durante la auditoria no se presentó ninguna contingencia.

8. VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe, fue validada mediante mesa de trabajo el día 02 de junio de 2022 en compañía del el Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información

9. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

9.1 EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y LAS RESERVAS PRESUPUESTALES A CARGO DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN VIGENCIAS 2021 - 2022.

Criterio Normativo

- Decreto 2411 de 2019, Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Consulta al link del SGC MINENERGIA 2022, https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202022&ga=1
- Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad.



- Ley 2008 de 2019, Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Decreto 2411 de 2019, Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Ley 2063 de 2020, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para a vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Decreto 1805 de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Manual de Contratación de la entidad, disponible en el siguiente link <https://www.minenergia.gov.co/en/contratacion>.

9.1.1 Ejecución recursos asignados a Proyectos de Inversión a cargo del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información vigencias 2021

Riesgo Identificado: 1) Posibilidad que no se comprometan y ejecuten los recursos apropiados para la vigencia 2021.

Riesgo Identificado: 2) Posibilidad que no se comprometan y ejecuten los recursos constituidos como reservas a diciembre 2020

Medición del Nivel de ejecución: La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución presupuestal a Proyectos de Inversión a cargo del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información y a las reservas constituidas, con base en las obligaciones, corresponde a los siguientes parámetros, establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-21 del 01-03-2022 , V-1.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS RESERVAS						ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 30 DE JUNIO		A 30 DE SEPTIEMBRE		A 31 DE DICIEMBRE		
0	29	0	59	0	79	Bajo
30	39	60	69	80	89	Mediano
40	100	70	100	90	100	Alto

No se establece parámetros de medición a 31 de abril, por cuanto el tiempo transcurrido para hacer gestiones presupuestales es muy corto, lo cual no permite calificar su ejecución. .





Verificación OCI 2021 : De acuerdo con la información remitida por el Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información¹, se evidencia que esta dependencia tiene tres (3) proyectos de inversión. A continuación se relacionan con su respectiva asignación y ejecución de recursos en la vigencia 2021:

GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN				
NOMBRE PROYECTO	BPIN	RECURSOS 2021	EJECUTADO 2021	OBSERVACIONES
Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional	2018011000560	\$ 1.394.500.000	\$ 277.104.790	*Algunos contratos finalizaron el 31 de diciembre de 2021, por lo tanto el proceso de pago quedo para la siguiente vigencia. Se firmo el Otrrosí No.1 GGC 634-2021de prorroga hasta el 28 de febrero de 2022. Se firmo el Otrrosí No.2 GGC 634-2021 de prorroga hasta el 30 de junio de 2022.
Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector minero energético nacional	2018011000687	\$ 3.268.208.100	\$ 1.352.000.898	*Algunos contratos finalizaron el 31 de diciembre de 2021, por lo tanto el proceso de pago quedo para la siguiente vigencia. Se firmo el Otrrosí No.1 GGC 619-2021de prorroga hasta el 28 de febrero de 2022. Se firmo el Otrrosí No.2 GGC 619-2021 de prorroga hasta el 31 de mayo de 2022. Se firmo Otrrosí del contrato GGC 298-2021 prorroga hasta el 15 de agosto de 2022.
Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo - MGDEA BOGOTÁ	2019011000154	\$ 1.072.102.500	\$ 319.559.999	*Algunos contratos finalizaron el 31 de diciembre de 2021, por lo tanto el proceso de pago quedo para la siguiente vigencia.

* Esta información es extraída del SPI a corte del mes de diciembre de 2021

Fuente Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información

Para la vigencia 2021 el proyecto denominado *“Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional”*, tuvo una apropiación de \$1.394.500.000, y ejecuto \$277.104.790, en consecuencia ejecuto el 19.87% de los recursos asignados.

Para la vigencia 2021 el proyecto denominado *“Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector minero energético nacional”*, tuvo una apropiación de \$3.268.208.100, y ejecuto \$1.352.00.898, en consecuencia ejecuto el 41.37% de los recursos asignados.

Para la vigencia 2021 el proyecto denominado *“Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo - MGDEA BOGOTÁ”*, tuvo una apropiación de \$1.072.102.500 y ejecuto \$319.559.999 en consecuencia ejecuto el 29.81% de los recursos asignados.

Observación OCI:

¹ En correo de fecha 19 de mayo de 2022



- Los recursos asignados en la vigencia 2021 al proyecto denominado “*Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional*”, tuvieron una apropiación de \$1.394.500.000, y ejecuto \$277.104.790, en consecuencia ejecuto el 19.87% de los recursos asignados. Conforme con la metodología y parámetros establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-21, se ubica en el rango 0% y 79%, mostrando un nivel **Bajo** de ejecución.
- Para la vigencia 2021 los recursos asignados al proyecto denominado “*Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector minero energético nacional*”, fueron de \$3.268.208.100, y ejecuto \$1.352.00.898, en consecuencia ejecuto el 41.37% de los recursos asignados. Conforme con la metodología y parámetros establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-21, se ubica en el rango 0% y 79%, mostrando un nivel **Bajo** de ejecución.
- Para la vigencia 2021 el proyecto denominado “*Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo - MGDEA BOGOTÁ*”, tuvo una apropiación de \$1.072.102.500 y ejecuto \$319.559.999 en consecuencia ejecuto el 29.81% de los recursos asignados. Conforme con la metodología y parámetros establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-21, se ubica en el rango 0% y 79%, mostrando un nivel **Bajo** de ejecución.

OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO

- ✓ Revisar y analizar los resultados obtenidos en el nivel de ejecución de los recursos con cargo a los proyectos de inversión del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información, a diciembre 31 de 2021, identificando aquellas variables que hayan afectado el proceso, lo que va a permitir incrementar los porcentajes de ejecución, facilitando el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación de recursos susceptibles de ejecutarse dentro de un periodo fiscal.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la verificación y análisis del riesgo identificado por la Oficina de Control Interno, se establece que:

El riesgo “*Posibilidad que no se comprometan y ejecuten los recursos apropiados para la vigencia 2021*”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo alto



permitiendo determinar que el control aplicado fue **no Eficiente** y que la gestión fue **no Efectiva**

9.1.2 Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión - Reservas

Reservas Constituidas a diciembre 2020 y obligadas a diciembre de 2021

Verificación OCI: De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información², la OCI reviso la ejecución presupuestal de reservas constituidas en la vigencia 2020 y obligadas en 2021 registra una ejecución del 96% en en obligaciones y pagos, respecto de una reserva definitiva de \$ 321.269.420.471,46, y obligada por la suma de \$308.370.741.224,28.

Conforme con la metodología y parámetros³, establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-21 para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución de las reservas constituidas en 2020 y obligadas en 2021 de los Proyectos de Inversión a cargo del Grupo Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información, se evidencia un nivel **Alto** de ejecución

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución detallada del presupuesto

EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA RESERVAS CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE DE 2021											
TIPO	PTA	SUB PTA	DBJ	RECURSO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	COMPROMISO RESERVA DEFINITIVA 2020	OBLIGACIÓN 31-DIC-2021	NIVEL DE EJECUCIÓN	MATERIALIZACION DEL RIESGO	
C	2106	1900	12	11	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y COLABORACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y PARTES INTERESADAS EN LA GESTIÓN DEL SECTOR MINERO ENERGETICO NACIONAL	GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTION DE LA INFORMACION	702.736.836,00	697.294.480,00	99,2%	ALTO	NO
C	2199	1900	18	11	FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL NACIONAL	GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTION DE LA INFORMACION	514.469.100,00	513.990.527,00	99,9%	ALTO	NO
C	2199	1900	24	11	IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - MGDEA BOGOTÁ	GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTION DE LA INFORMACION	1.311.223.072,50	1.311.223.071,50	100,0%	ALTO	NO
TOTAL INVERSION							321.269.420.471,46	308.370.741.224,28	96,0%	ALTO	NO

Fuente: Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos. Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información

² En correo del 19 de mayo de 2022

³ Contendida en numeral 6.4 del presente informe



Observacion OCI:

Las reservas constituidas en la vigencia 2020 a ser canceladas a diciembre de 2021, registran una ejecución del 96% en obligaciones, respecto de una reserva definitiva de \$ 321.269.420.471,46, y obligada por la suma de \$308.370.741.224,28. Conforme con la metodología y parámetros establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-21, se ubica en el rango 90% a 100%, lo que indica un nivel alto de ejecución.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la verificación y análisis del riesgo identificado por la Oficina de Control Interno, se establece que:

El riesgo “Posibilidad que no se comprometan y ejecuten los recursos constituidos como reservas a diciembre 2021”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**

9.1.3 Ejecución recursos asignados a Proyectos de Inversión a cargo Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información vigencias 2022

Riesgo Identificado: 1) Posibilidad que no se comprometan y ejecuten los recursos apropiados para la vigencia 2022.

Riesgo Identificado: 2) Posibilidad que no se comprometan y ejecuten los recursos constituidos como reservas a diciembre 2021 a abril de 2022.

Medición del Nivel de ejecución: La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución presupuestal a Proyectos de Inversión a cargo del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información y a las reservas constituidas, con base en las obligaciones, corresponde a los siguientes parámetros, establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-21

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS RESERVAS						ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 30 DE JUNIO		A 30 DE SEPTIEMBRE		A 31 DE DICIEMBRE		
0	29	0	59	0	79	Bajo
30	39	60	69	80	89	Mediano
40	100	70	100	90	100	Alto

No se establece parámetros de medición a 31 de abril, por cuanto el tiempo transcurrido para hacer gestiones presupuestales es muy corto, lo cual no





permite calificar su ejecución.

Verificación OCI 2022 : De acuerdo con la información remitida por el Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información⁴, se evidencia que esta dependencia tiene tres (3) proyectos de inversión. A continuación se relacionan con su respectiva asignación y ejecución de recursos en la vigencia 2022:

GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN				
NOMBRE PROYECTO	BPIN	RECURSOS 2022	EJECUTADO 2022	OBSERVACIONES
Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional	2018011000560	\$ 1.436.335.000	\$ 81.192.961	Estos recursos ejecutados son de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión . *Nos encontramos tramitando la ficha técnica, estudios previos y CDP del proceso contractual de gestión documental. Se liberaron los excedentes de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.
Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector minero energético nacional	2018011000687	\$ 1.306.254.343	\$ 192.214.229,67	Estos recursos ejecutados son de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. *Nos encontramos tramitando la ficha técnica, estudios previos y CDP del proceso contractual de innovación y/o transferencia de conocimiento y el proceso de espacios de dialogo con la ciudadanía. Se liberaron los excedentes de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.
Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo - MGDEA BOGOTÁ	2019011000154	\$ 988.446.375	\$ 93.514.499,66	Estos recursos ejecutados son de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. *Nos encontramos tramitando la ficha técnica, estudios previos y CDP del proceso contractual del SGDEA. Se liberaron los excedentes de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

* Esta información es extraída del SPI a corte del mes de abril de 2022

Fuente Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información

Verificación OCI:

Para la vigencia 2022 el proyecto denominado *“Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional”*, tiene una apropiación de \$1.436.335.000, y ha ejecutado \$ 81.192.961, en consecuencia a la fecha de corte del presente informe (abril 2022), ha ejecutado el 5.65% de los recursos asignados.

Para la vigencia 2022 el proyecto denominado *“Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector minero energético nacional”*, tiene una apropiación de \$ 1.306.254.343, y ha ejecutado \$ 192.214.229,67, en consecuencia a la fecha de corte del presente informe (abril 2022), ha ejecutado el 14.71% de los recursos asignados.

⁴ En correo de fecha 19 de mayo de 2022



Para la vigencia 2022 el proyecto denominado *“Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo - MGDEA BOGOTÁ”*, tiene una apropiación de \$ 988.446.375 y ha ejecutado \$ 93.514.499,66 en consecuencia a la fecha de corte del presente informe (abril 2022), ha ejecutado el 9.46% de los recursos asignados.

Observación OCI:

- Los recursos asignados en la vigencia 2022 al proyecto denominado *“Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional”*, tiene una apropiación de \$1.436.335.000 y esta ejecutando a abril de 2022, la suma de \$81.192.961, con corte a abril de 2022, en consecuencia va ejecutando el 5.65% de los recursos asignados..
- Para la vigencia 2022 los recursos asignados al proyecto denominado *“Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector minero energético nacional”*, fueron de \$1.306.254.343, y esta ejecuto \$1192.214.229,67 en consecuencia esta ejecutando con corte a abril de 2022, el 14.71% de los recursos asignados.
- Para la vigencia 2021 el proyecto denominado *“Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo - MGDEA BOGOTÁ”*, tiene una apropiación de \$988.446.375 y esta ejecutando con corte a abril de 2022, la suma de \$93.514.499,66 en consecuencia esta ejecutando el 9.46% de los recursos asignados.

Recomendación OCI:

Revisar y analizar los resultados obtenidos en el nivel de ejecución de los recursos con cargo a los proyectos de inversión del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información, a abril de 2022, identificando aquellas variables que están afectando el proceso, a fin de que al final del periodo fiscal se alcancen niveles optimos de ejecución, facilitando el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación de los recursos asignados.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la verificación y análisis del riesgo identificado por la Oficina de Control Interno, se establece que:



El riesgo “Posibiida que no se comprometan y ejecuten los recursos apropiados para la vigencia 2021”, **no** se califica, ya que el procedimiento de medición no establece parámetros de medición a 31 de abril, el tiempo transcurrido para hacer gestiones presupuestales es muy corto, lo cual no permite calificar su ejecución. Los parametros establecidos inician en junio de la vigencia.

Por otra parte y dentro del proceso de ejecución de los recursos asignados dentro del periodo auditado para los tres proyectos, la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio suministro la ejecución presupuestal⁵, con destino a esta auditoria donde se ubica la relación de proyectos a cargo del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información, asi:

Año Fiscal:	2021		2021		
Vigencia:	Actual		Actual		
Periodo:	Enero-Diciembre		Enero-Diciembre		
UEJ	NOMBRE UEJ	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	OBLIGACION	PAGOS
21-01-01	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - GESTIÓN GENERAL	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y COLABORACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y PARTES INTERESADAS EN LA GESTIÓN DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO NACIONAL	\$ 3.268.208.100,00	\$ 1.396.915.071,00	\$ 1.352.000.898,00
21-01-01	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - GESTIÓN GENERAL	FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL NACIONAL	\$ 1.394.500.000,00	\$ 277.104.790,00	\$ 277.104.790,00
21-01-01	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - GESTIÓN GENERAL	IMPLEMENTACIÓN IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - MGDEA BOGOTÁ	\$ 1.072.102.500,00	\$ 319.559.999,00	\$ 319.559.999,00

Fuente: Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos. Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información

Observación OCI:

Revisada la información suministrada se observa total coherencia en las cifras de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión vigencia 2021 - 2022, remitidas por el Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos y el Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información.

⁵ Correo electrónico de fecha mayo 25 de 2022



9.1.4 Reservas Constituidas a diciembre 2021 y obligadas a diciembre de 2022, con corte a abril de 2022

Verificación OCI: De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información⁶, la OCI reviso la ejecución presupuestal de reservas constituidas en la vigencia 2021 y obligadas en 2022 registra una ejecución a abril de 2022 del 66% en obligaciones y pagos, respecto de una reserva definitiva de \$ 2.375.291.262.00.

Conforme con la metodología y parámetros⁷, establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-21 para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución de las reservas constituidas en 2021 y obligadas en 2022, con corte a abril de 2022, de los Proyectos de Inversión a cargo del Grupo Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución detallada del presupuesto

- Proyecto *Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector minero energético nacional*

⁶ En correo del 19 de mayo de 2022

⁷ Contenida en numeral 6.4 del presente informe



Dependencia Descripción	Rubro	Descripción	Fuente	Valor Actual	Saldo por Utilizar
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	15.210.370,00	15.132.041,00
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	2.550.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	2.900.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	9.150.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	1.550.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	1.250.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	1.406.886,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	1.100.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	5.353.333,00	4.253.333,00
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	1.275.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	3.150.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	4.120.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	843.334,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	1.406.886,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	1.500.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	120.687.329,00	83.047.687,00
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	3.033.333	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	2.250.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	139.317,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	5.500.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	3.750.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	2.800.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	222.473,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	100	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	161.328.035,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	527.477.860,00	376.445.430,00
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	7.500.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	2.000.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2106-1900-12-0-2106022-02	PARTICIPACION CIUDADANA	Nación	112.000.000,00	22.400.000,00





- Proyecto: Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional

Dependencia Descripción	Rubro	Descripción	Fuente	Valor Actual	Saldo por Utilizar
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-18-0-2199054-02	GESTION DOCUMENTAL	Nación	1.500.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-18-0-2199054-02	GESTION DOCUMENTAL	Nación	1.107.250,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-18-0-2199054-02	GESTION DOCUMENTAL	Nación	120.687.329,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-18-0-2199054-02	GESTION DOCUMENTAL	Nación	2,000,000	
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-18-0-2199054-02	GESTION DOCUMENTAL	Nación	957.900,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-18-0-2199054-02	GESTION DOCUMENTAL	Nación	1.042.875,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-18-0-2199054-02	GESTION DOCUMENTAL	Nación	1.100.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-18-0-2199054-02	GESTION DOCUMENTAL	Nación	2.000.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-18-0-2199054-02	GESTION DOCUMENTAL	Nación	2.500.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-18-0-2199054-02	GESTION DOCUMENTAL	Nación	3.500.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-18-0-2199054-02	GESTION DOCUMENTAL	Nación	2.000.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-18-0-2199054-02	GESTION DOCUMENTAL	Nación	834.375.581,00	317.062.721,00

- Proyecto: Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo - MGDEA BOGOTÁ

Dependencia Descripción	Rubro	Descripción	Fuente	Valor Actual	Saldo por Utilizar
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-24-0-2199054-02	DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVO	Nación	1.545.455,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-24-0-2199054-02	DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVO	Nación	1.250.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-24-0-2199054-02	DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVO	Nación	1.350.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-24-0-2199054-02	DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVO	Nación	4.000.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-24-0-2199054-02	DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVO	Nación	6.500.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-24-0-2199054-02	DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVO	Nación	6.214.049,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-24-0-2199065-02	DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVO	Nación	376.740.000,00	
MME - GESTION GENERAL	C-2199-1900-24-0-2199054-02	DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVO	Nación	8.500.000,00	



El riesgo “*Posibilidad que no se comprometan y ejecuten los recursos constituidos como reservas a diciembre 2021*”, a 31 de abril de 2022, **no** se califica, ya que el procedimiento de medición no establece parámetros de medición a 31 de abril, el tiempo transcurrido para hacer gestiones presupuestales es muy corto, lo cual no permite calificar su ejecución. Los parámetros establecidos inician en junio de la vigencia.

9.2 AVANCE EN LAS METAS E INDICADORES 2021 Y ABRIL 2022 A PROYECTOS DE INVERSIÓN

Criterio normativo

- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. Literal e) y g) Es función del auditor interno,

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

“Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”.

Riesgo Identificado: *Posibilidad que no se alcancen las metas establecidas en los proyectos de inversión vigencia 2021, a diciembre 31 de 2021*

Riesgo Identificado: Posibilidad que no se alcancen las metas establecidas en los proyectos de inversión vigencia 2022, a abril de 2022.

9.2.1 Porcentaje Avance De Las Metas 2021 – Abril 2022

- Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional



NOMBRE PROYECTO	BPIN	INDICADOR	META 2021	AVANCE META 2021	% AVANCE META 2021	OBSERVACIONES
Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional	2018011000560	Sistema de gestión documental implementado	6,00	6,00	100,00%	*Actualización de instrumentos archivísticos como: inventarios documentales de entidades liquidadas y archivos de gestión de las dependencias del Ministerio. *Convalidación de las Tablas de Valoración Documental de los fondos liquidados: Electrosucre, Electrocordoba, Electromagangué y Archipiéago's Power And Light Co. *Actualización, aprobación y publicación del Índice de Información Clasificada y Reservada – IICR. *Intervención documental en proceso de organización de archivos de 208 metros lineales de archivos de gestión. *Implementación de la segunda fase Protocolo de gestión documental de los archivos de derechos humanos memoria histórica y conflicto armado para el ministerio de Minas y Energía, de conformidad con el mapa de ruta. *Implementación y monitoreo del Sistema Integrado de Conservación. *Validación y normalización de inventario de entidades liquidadas. *Digitalización e indexación de 800.000 imágenes pertenecientes a series misionales. *Articulación mediante mesas sectoriales en materia de Gestión Documental, involucrando las entidades adscritas y vinculadas. *Se brindaron capacitaciones a servidores públicos del Ministerio en la aplicación del Protocolo de gestión documental de los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado para el ministerio de Minas y Energía. *Se brindaron talleres teórico prácticos a servidores públicos del Ministerio en relación con buenas prácticas en Gestión Documental. *Se diseñaron cursos virtuales en la plataforma Moodle del Ministerio, en referencia a las temáticas abordadas en talleres y capacitaciones.

* Esta información es extraída del SPI a corte del mes de diciembre de 2021

NOMBRE PROYECTO	BPIN	INDICADOR	META 2022	AVANCE META 2022	% AVANCE META 2022	OBSERVACIONES
Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional	2018011000560	Sistema de gestión documental implementado	6,000	0,0300	0,50%	Nos encontramos a la espera de la aprobación del pliego de condiciones para que este sea publicado y así empujar la fase de observaciones al pliego. Ya tuvimos aprobación del Comité de contractual al proceso de contratación y no hubo ninguna observación en relación con el plazo de ejecución y las obligaciones y entregables establecidos.

* Esta información es extraída del SPI a corte del mes de abril de 2022

- Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector minero energético nacional

NOMBRE PROYECTO	BPIN	INDICADOR	META 2021	AVANCE META 2021	% AVANCE META 2021	OBSERVACIONES
Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector minero energético nacional	2018011000687	Estrategias de innovación y transferencia del conocimiento realizadas	6,00	6,00	100,00%	*Se ejecuto el convenio de cooperación de innovación abierta en el cual se involucra la participación de la ciudadanía en retos, promoviendo la generación de soluciones energéticas para las comunidades que lo requieran. https://retocomunidadesenergeticas.com/ *Se realizo acercamiento con la Secretaría de Educación para desarrollar actividades de conocimiento del sector minero energético con jóvenes y adolescentes de colegios.
		Acciones de sensibilización, promoción, interacción y participación ciudadana desarrolladas.	34,00	34,00	100,00%	*Se desarrollaron 34 espacios de dialogo de manera presencial y virtual, generando interacción y participación con la ciudadanía. *Se desarrollaron capacitaciones y/o sensibilizaciones presenciales y virtuales con la ciudadanía en las diferentes regiones del país.
		Herramientas de atención y relacionamiento con el ciudadano implementadas.	2,00	2,00	100,00%	*Se ejecuto el contrato GGC 620-2021 para desarrollar e implementar el repositorio de la entidad con información del sector minero energético y así brindar información oportuna y clara a la ciudadanía, ademas se adjudicó el proceso de datos espaciales del sector para la implementación del plan piloto. *Se ejecuto el contrato GGC 710-2021 para la primera fase la administración de datos geoespaciales del sector y la implementación del Plan Piloto de la infraestructura de Datos Espaciales IDE-ME, unificando la información de las entidades del sector para que los ciudadanos tengan acceso a esa información.

* Esta información es extraída del SPI a corte del mes de diciembre de 2021

NOMBRE PROYECTO	BPIN	INDICADOR	META 2022	AVANCE META 2022	% AVANCE META 2022	OBSERVACIONES
Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector minero energético nacional	2018011000687	Estrategias de innovación y transferencia del conocimiento realizadas	2,00	0,0065	0,33%	Para el proceso de innovación se han tenido diferentes reuniones con las áreas participantes del reto de innovación-minería 2022. En este sentido se definieron actividades y responsabilidades, por lo que desde el GRGI se ha venido adelantando el documento de Solicitud de Información a Proveedores para poder radicar al Grupo de Gestión Contractual y salir a sondeo de mercado, con el fin de determinar cuánto nos costará el proceso de difusión y temas digitales del reto. *Nos encontramos desarrollando una actividad de Transferencia de conocimiento, en el colegio militar Aquileo Parra se realizó la primera capacitación de la cartilla Ruta de la Energía sobre cómo reconocer algunos tipos de energía, dirigida a estudiantes de grados 8, 9 y 10, esta iniciativa se replicará en mas instituciones educativas. *Nos encontramos gestionando espacios de dialogo de manera presencial y virtual, generando interacción y participación con la ciudadanía, hasta el momento hemos realizado 4 espacios. *Se esta recopilando información para el proceso contractual de capacitaciones y/o sensibilizaciones presenciales y virtuales con la ciudadanía en las diferentes regiones del país.
		Acciones de sensibilización, promoción, interacción y participación ciudadana	29,00	4,00	13,79%	

* Esta información es extraída del SPI a corte del mes de abril de 2022

- Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo - MGDEA BOGOTÁ





NOMBRE PROYECTO	BPIN	INDICADOR	META 2021	AVANCE META 2021	% AVANCE META 2021	OBSERVACIONES
Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo - MGDEA BOGOTÁ	2019011000154	Sistemas de información implementados	0,1400	0,1400	100,00%	*Articulación de los componentes (infraestructura) para la implementación del SGDEA. *Tipificación de requerimientos de parametrización y modelación de procesos. *Disposición de servicios digitales tales como certificados de firma digital, estampa cronológica y correo electrónico certificado. *Establecimiento de las condiciones de soporte técnico, mesa de ayuda y administración funcional. *Definición e implementación del componente de capacitación e-learning, documentación soporte y capacitación. *Parametrización del Sistema de información de conformidad con los requisitos y condiciones propios del Ministerio. *Estructuración de esquemas de clasificación y control de acceso de la documentación institucional. *Modelación, ajuste, diseño y adaptación del aplicativo ARGO de acuerdo con las necesidades y requerimientos específicos de la gestión de información en el Ministerio de Minas y Energía. *El SGDEA - ARGO aplicativo que integra los servicios de firmado electrónico, simple y avanzado; mediante el cual se gestionaron con corte al primer semestre de 2021, más de 48000 documentos digitales y se configuraron 3000 expedientes electrónicos para facilitar la gestión de información de forma integral. *Frente a la calidad del dato, ARGO permite visualizar estadísticas y exportar informes para los diferentes reportes que se generan en el sistema, filtrando por campos como fecha, dependencia, usuario, serie, sub-serie, entre otros.
		Sistema de gestión documental implementado	0,1600	0,1600	100,00%	

NOMBRE PROYECTO	BPIN	INDICADOR	META 2022	AVANCE META 2022	% AVANCE META 2022	OBSERVACIONES
Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo - MGDEA BOGOTÁ	2019011000154	Sistemas de información implementados	0,1200	0,0030	2,50%	El proceso de implementación de la tercera fase del SGDEA, ha venido desarrollándose a partir del mes de marzo, con la elaboración de la solicitud de información a Proveedores y el anexo técnico para radicar el Grupo de Gestión Contractual y salir a sondeo de mercado. El sondeo de mercado duro publicado dos semanas en la plataforma secop y así mismo se remitió por correo la invitación a cotizar, dicho sondeo arrojó un valor de 360 millones y con base en el análisis financiero se procedió a realizar los estudios previos del proceso de selección abreviada de menor cuantía y a solicitar el CDP del mismo. A la fecha, nos encontramos adelantando los documentos anexos, necesarios para radicar a contractual junto con los estudios previos.
		Sistema de gestión documental implementado	0,1700	0,0040	2,35%	

* Esta información es extraída del SPI a corte del mes de abril de 2022

Verificación OCI:

Las metas en cada proyecto en lo que hace referencia a la vigencia 2021, se alcanzaron en un 100%, en cada uno de los proyectos, así:

Observación OCI:

Independiente de que los recursos hayan quedado en un nivel de ejecución bajo, para la vigencia 2021, las metas se alcanzaron en un 100%:

- Proyecto: Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional, avance físico 100%, avance financiero 19.87%. Avance Gestión 80%.
- Proyecto: Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector minero energético nacional, avance físico 100%, avance Financiero 42.74%. Avance Gestión 86.40%.
- Proyecto: Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo - MGDEA BOGOTÁ, avance físico 100%, avance Financiero 29.81%. Avance Gestión 86%.

Basicamente, los recursos no se ejecutaron independiente de que las metas en cada proyecto se alcanzaron, obedece a que en algunos procesos contractuales los productos ingresaron al final de la vigencia y los pagos



se realizaron en la siguiente quedando recursos en cuentas por pagar ó en reserva presupuestal.

Para entender como analiza el SPI -Seguimientos a proyectos de inversión es importante definir el alcance de los mecanismos de avance, definidos en la “GUIA DE REGISTRO DE SEGUIMIENTO MENSUAL”, del Departamento Nacional de Planeación, donde:

Avance Financiero: Mide el avance de la ejecución financiera del proyecto. Para este cálculo se toma el valor de la apropiación vigente y lo obligado del proyecto al periodo de seguimiento durante la vigencia de ejecución, esta información proviene del sistema SIIF del MHCP.

Fórmula: Avance Financiero = (Obligación / Apropiación Vigente) * 100%

Avance Físico: Mide el avance en la entrega de las cantidades de los productos del proyecto establecidas para la vigencia de ejecución. Cuando el proyecto genera varios productos, el avance se calcula ponderando cada meta por la participación del costo del producto frente al costo total del proyecto (sumatoria del vigente de las actividades), para la vigencia y periodo en que se reporta el seguimiento. Las variables que participan en cálculo son producto, indicador de producto, actividades y apropiación vigente.

Formula: Avance Físico = $(\sum (\text{Avance Indicador Automático Producto } i / \text{Meta Anual } i) * \text{Participación del Costo del Producto } i \text{ en la vigencia-periodo}) * 100\%$

Participación del Costo del Producto i en la vigencia-periodo) * 100%

Avance Gestión: Mide el avance de la gestión que se le ha realizado en el proyecto, para el desarrollo de las actividades durante la vigencia de ejecución. Esta medición se realiza a través de indicadores de gestión, los cuales tienen un peso porcentual entre 1 y 100% y la suma de estos pesos debe totalizar 100%.

Formula: Avance Gestión = $(\sum \text{Avance Indicador Gestión } i / \text{Meta Anual } * \text{Peso}\%)$

De acuerdo a los resultados obtenidos en la verificación y análisis del riesgo identificado por la Oficina de Control Interno, se establece que:

El riesgo “Posibilidad que no se alcancen las metas establecidas en los proyectos de inversión vigencia 2021, a 31 de dicimebre de 2021 no se



materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

El riesgo “Posibilidad que no se alcancen las metas establecidas en los proyectos de inversión vigencia 2022 a abril de 2022, no se califica, ya que el procedimiento de medición no establece parámetros de medición a 31 de abril, el tiempo transcurrido para hacer gestiones presupuestales es muy corto, lo cual no permite calificar su ejecución. Los parametros establecidos inician en junio de la vigencia.

9.2.2 Porcentaje Avance De Las Indicadores de gestión 2021 – Abril 2022

Verificación OCI: Todos los indicadores se encuentran descritos dentro del proceso de seguimiento a los proyectos y los siguientes son los reportes SPI, dentro del marco de referencia de los tres proyectos objeto de la presente auditoria.

Vigencia 2021

- Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional

Los siguientes indicadores, están descritos en el proyecto a través de la plataforma SPI:

Metas de Gestión

Indicador	Peso	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
9900G082 INFORMES PRESENTADOS Unidad de medida: Número	100%	1,0000	0,8000	80,00%	Se culminó el proceso de elaboración de Tablas de Valoración Documental-TVD de la Electrificadora de Bolívar, además se realizó seguimiento y control de calidad al proceso de intervención documental de 206 metros lineales de los archivos de gestión del Ministerio, cumpliendo los parámetros técnicos.

Fuente SPI

- Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector minero energético nacional

Los siguientes indicadores, están descritos en el proyecto a través de la plataforma SPI:





Metas de Gestión

Indicador	Peso	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
0900G110 Sistemas De Información Diseñados, Actualizados O En Funcionamiento Unidad de medida: Número	40%	2,0000	1,7300	86,50%	Se logra el cierre del convenio interadministrativo GGC-710-2021 y se programa la entrega final del software en ambientes de prueba y producción en servidores del Ministerio y el Repositorio se ejecutó recibiendo todos los entregables del contrato, pero las facturas se tramitarán el mes de enero 2022
9900G082 INFORMES PRESENTADOS Unidad de medida: Número	60%	7,0000	6,0000	85,71%	Se realizó el cierre del reto comunidades Energéticas Colombia 2021, en la ciudad de Bogotá los días 13 y 14 de diciembre, se obtuvieron 3 puestos, el 1er puesto fue "Viviro con energía solar para iluminar las vidas y saberes ancestrales de las mujeres de Robles".

Fuente SPI

- Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo - MGDEA BOGOTÁ

Los siguientes indicadores, están descritos en el proyecto a través de la plataforma SPI:

Metas de Gestión

Indicador	Peso	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
1000G202 Implementacion Del Sistema De Gestion Unidad de medida: Porcentaje	100%	16,7000	14,3000	85,63%	De los procesos de Coactivo y Disciplinario se terminó la etapa de modelación y desarrollo, además el acompañamiento técnico, documental y archivístico de los usuarios internos del Ministerio, los productos se recibieron a finales de diciembre, se revisaron y se tramitará el pago.

Fuente SPI

Vigencia 2022

Los siguientes indicadores, están descritos en el proyecto a través de la plataforma SPI con corte a abril 2022

- Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional

Metas de Gestión

Indicador	Peso	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
9900G082 INFORMES PRESENTADOS Unidad de medida: Número	100%	1,0000	0,0028	0,28%	Se realizaron ajustes y aclaraciones al estudio previo de la parte técnica, conforme a las observaciones presentadas por el Grupo de Gestión Contractual, así mismo se incluyó al documento criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con el Decreto 1860 de 2021.

Fuente SPI





- Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector minero energético nacional

Los siguientes indicadores, están descritos en el proyecto a través de la plataforma SPI con corte a abril 2022

Metas de Gestión

Indicador	Peso	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
1000G202 Implementacion Del Sistema De Gestion Unidad de medida: Porcentaje	100%	16,7000	0,0330	0,20%	Se publicó el SIP-031-2022, se recibieron dos cotizaciones por SECOP y dos por correo institucional, una de estas cotizaciones tenía observaciones por parte del oferente, dichas observaciones se contestaron. Además se inició la construcción de los EP del proceso contractual de la tercera fase SGDEA.

Fuente SPI

- Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo - MGDEA BOGOTÁ

Los siguientes indicadores, están descritos en el proyecto a través de la plataforma SPI con corte a abril 2022

Metas de Gestión

Indicador	Peso	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
9900G082 INFORMES PRESENTADOS Unidad de medida: Número	100%	7,0000	0,0000	0,00%	Se realizaron mesas de trabajo para presentar las dimensiones planteadas por las dependencias encargadas, también se construyó el cronograma del reto y por último se diligenció el formato de solicitud de información a proveedores de acuerdo con la necesidad recolectada.

Fuente SPI

Verificación OCI:

Con la información consultada en plataforma SPI, la OCI revisó el nivel de avance de las metas de gestión cada uno de los proyectos a cargo del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información y estos reportan para 2021 un porcentaje de cumplimiento entre el 80% y el 86.50% y para 2022 (abril), un porcentaje de cumplimiento entre el 0% y 0.28%

Recomendación OCI:





Revisada la información correspondiente al cumplimiento de las metas de gestión en los proyectos observa que las metas en 2021 no superaron el 90% y que para abril de 2022, los proyectos reportan porcentajes de cumplimientos bajos, razón por la cual se recomienda revisar las metas actuales en cada uno de los proyectos a fin de que al final del periodo genere se obtengan mejores resultados

De acuerdo a los resultados obtenidos en la verificación y análisis del riesgo identificado por la Oficina de Control Interno, se establece que:

El riesgo “*Que no se alcancen el nivel de avance de las metas en cada uno de los proyectos objeto de la presente auditoria vigencia 2021, a 31 de diciembre de 2021*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

El riesgo “*Que no se alcancen el nivel de avance de las metas en cada uno de los proyectos objeto de la presente auditoria vigencia 2022, a abril de 2022*”, **no** se califica, ya que el procedimiento de medición no establece parámetros de medición a 31 de marzo, el tiempo transcurrido para hacer gestiones presupuestales es muy corto, lo cual no permite calificar su ejecución. Los parametros establecidos inician en junio de la vigencia

9.3 CONTRATOS DERIVADOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DESIGNACIÓN E INFORMES DEL SUPERVISOR

9.3.1 Contratos y relación de documentos soportes 2021 y 2022

El Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información remitió en correo electrónico y carpeta compartida el 19 de mayo de 2022 la relación de proyectos suscritos durante el periodo objeto de auditoria correspondiente a los años 2021 y 2022 (abril), junto con los documentos soportes de cada proceso para los proyectos de inversión.

Riesgo Identificado: *Posibilidad que no se identifiquen los contratos derivados en cada uno de los proyectos de inversión a cargo del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información vigencia 2021, a abril de 2022)*”,

Vigencia 2021



- Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional

Se relacionan 12 contratos vigencia 2021, los cuales incluyen entre otros, el memorando de supervisión, el acta de inicio, informes periódicos de supervisión, y relación de cuentas, y memorando de designación temporal.

- Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector minero energético nacional

Se relacionan 26 contratos vigencia 2021, los cuales incluyen entre otros, el memorando de supervisión, el acta de inicio, informes periódicos de supervisión, y relación de cuentas, y memorando de designación temporal

- Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo - MGDEA BOGOTÁ

Se relacionan 9 contratos vigencia 2021, los cuales incluyen entre otros, el memorando de supervisión, el acta de inicio, informes periódicos de supervisión, y relación de cuentas, y memorando de designación temporal

Vigencia 2022

- Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional

Se relacionan 12 contratos vigencia 2021, los cuales incluyen entre otros, el memorando de supervisión, el acta de inicio, informes periódicos de supervisión, y relación de cuentas, y memorando de designación temporal.

- Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector minero energético nacional

Se relacionan 21 contratos vigencia 2021, los cuales incluyen entre otros, el memorando de supervisión, el acta de inicio, informes periódicos de supervisión, y relación de cuentas, y memorando de designación temporal



- Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo - MGDEA BOGOTÁ

Se relacionan 8 contratos vigencia 2021, los cuales incluyen entre otros, el memorando de supervisión, el acta de inicio, informes periódicos de supervisión, y relación de cuentas, y memorando de designación temporal

Verificación OCI. Con la información detallada correspondiente a los Contratos derivados de los proyectos de Inversión, la OCI revisó la información suministrada en la carpeta compartida y evidencio que cada uno de los contratos tiene los documentos soportes que permiten hacer seguimiento a contratos suscritos con cargo a los proyectos de inversión del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información

De acuerdo a los resultados obtenidos en la verificación y análisis del riesgo identificado por la Oficina de Control Interno, se establece que:

El riesgo “*Que no se identifiquen los contratos derivados en cada uno de los proyectos de inversión a cargo del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información vigencia 2021, a abril de 2022*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

9.3.2 Designación del Supervisor

Criterio Normativo

El Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, ha sido expedido de conformidad con las facultades otorgadas en la Resolución 40136 del 28 de abril de 2021, a la Subdirección Administrativa y financiera

Disponible en el siguiente link: <https://www.minenergia.gov.co/en/contratacion>.

Riesgo Identificado: “*Que no se designe por escrito el supervisor a los contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo del grupo*”.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.



Verificación OCI. La OCI revisó las comunicaciones de designación de supervisores de los contratos de prestación de servicios derivados de proyectos de inversión, remitidas por el Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información en correo electrónico y carpeta compartida el 19 de mayo de 2022, verificando la respectiva comunicación dirigida a los supervisores designados y su radicación en el sistema ARGO.

Con referencia a las diferentes comunicaciones de designación de supervisores a los diferentes contratos, se procedio a revisar la información asi:

Vigencia 2021

Contratos vigencia 2021						
Nombre proyecto	Contrato	Fecha	Nombre Supervisor	Radicado	Informe de supervisión mensual	
Participacion	GGC-298-2021	19/02/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	N/F	SI	
Participacion	GGC-710-2021	19/10/21	Rafael Antonio Caro Quito	3-2021019602	SI	
Participacion	GGC-619-2021	7/09/21	Sandra Milena Rodriguez	N/F	SI	
Participacion	GGC-620-2021	25/08/00	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021016033	SI	
Participacion	GGC-555-2021	26/07/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021014324	SI	
Participacion	GGC-693-2021	12/10/21	Laura Jimena Mojica Salazar/Julian Davila Rue	3-2021019260/32021	SI	
Participacion	GGC-040-2021	22/01/21	Julian Davila Rueda/Laura Jimena Mojica Salaz	3-2021002896/3-202	SI	
Participacion	GGC-486-2021	20/05/21	Laura Jimena Mojica Salazar	3-2021010065	SI	
Participacion	GGC-476-2021	6/05/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021009377	SI	
Participacion	GGC-331-2021	23/02/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021006078	SI	
Participacion	GGC-316-2021	22/02/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021006057	SI	
Participacion	GGC-308-2021	17/02/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021006053	SI	
Participacion	GGC-287-2021	15/02/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	N/F	SI	
Participacion	GGC-422-2021	25/03/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021006830	SI	
Participacion	GGC-265-2021	11/02/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021005310	SI	
Participacion	GGC-264-2021	11/02/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021004744	SI	
Participacion	GGC-192-2021	9/02/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021005036	SI	
Participacion	GGC-171-2021	4/02/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021004516	SI	
Participacion	GGC-143-2021	1/02/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021004517	SI	
Participacion	GGC-141-2021	1/02/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021004518	SI	
Participacion	GGC-098-2021	28/01/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021003855	SI	



Participacion	GGC-097-2021	28/01/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021003856	SI
Participacion	GGC-055-2021	25/01/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021003856	SI
Participacion	GGC-051-2021	22/01/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021002905	SI
Participacion	GGC-031-2021	22/01/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021002905	SI
Participacion	GGC-024-2021	22/01/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021002884	SI
SGDA	GGC-419-2021	25/03/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021006563	SI
SGDA	GGC-056-2021	22/01/21	Claudia Liliana Martinez Melo	3-2021002917	SI
SGDA	GGC-190-2021	5/02/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021004517	SI
SGDA	GGC-099-2021	28/01/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021003856	SI
SGDA	GGC-095-2021	28/01/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021003857	SI
SGDA	GGC-053-2021	27/01/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021002905	SI
SGDA	GGC-699-2021	13/10/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021009431	SI
SGDA	GGC-114-2021	27/01/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021004517	SI
SGDA	GGC-610-2021	25/08/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021016056	SI
Gestion Documental	GGC-446-2021	21/04/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021008202	SI
Gestion Documental	GGC-418-2021	29/03/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021006562	SI
Gestion Documental	GGC-412-2021	29/03/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021006015	SI
Gestion Documental	GGC-387-2021	9/03/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021006062	SI
Gestion Documental	GGC-321-2021	22/02/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021006546	SI
Gestion Documental	GGC-319-2021	19/02/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021006052	SI
Gestion Documental	GGC-307-2021	17/02/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021006032	SI
Gestion Documental	GGC-305-2021	17/02/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021006032	SI
Gestion Documental	GGC-288-2021	16/02/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021005211	SI
Gestion Documental	GGC-211-2021	9/02/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021005604	SI
Gestion Documental	GGC-209-2021	8/02/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021005213	SI
Gestion Documental	GGC634-2021	22/09/21	Luisa Fernanda Hurtado Bernal	3-2021017738	SI

Fuente Elaboración propia - Reporte Grupo Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información

Vigencia 2022

Contratos vigencia 2022					
Nombre proyecto	Contrato	Nombre Supervisor	Radicado	Fecha	informe de supervisión mensual
Participacion	GGC-413-2022	Sandra Milena Rodriguez	3-2022005055	27/01/22	SI
Participacion	GGC-440-2022	Sandra Milena Rodriguez	3-2022004551	31/01/22	SI
Participacion	GGC-205-2022	Julian Davila Rueda	3-2022010222		SI
Participacion	GGC-184-2022	Julian Davila Rueda	3-2022010222	20/01/22	SI
Participacion	GGC-058-2022	Laura Jimena Mojica	3-2022002637	17/01/22	SI
Participacion	GGC-181-2022	Nicolas Romero Saenz	3-2022010223	24/01/22	SI
Participacion	GGC-418-2022	Julian Davila Rueda	3-2022005054	31/01/22	SI
Participacion	GGC-117-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022003037	21/01/22	SI
Participacion	GGC-055-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022002640	18/01/22	SI
Participacion	GGC-199-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022003442	23/02/21	SI
Participacion	GGC-045-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022002866	17/01/22	SI
Participacion	GGC-190-2022	Nicolas Romero Saenz	3-2022003330	24/01/22	SI
Participacion	GGC-101-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022002831	21/01/22	SI
Participacion	GGC-051-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022002647	17/01/22	SI
Participacion	GGC-044-2022	Nicolas Romero Saenz	3-2022002867	17/01/22	SI
Participacion	GGC-053-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022002642	18/01/22	SI
Participacion	GGC-204-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022003437		SI



Participacion	GGC-040-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022002649	17/01/22	SI
Participacion	GGC-132-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022003023		SI
Participacion	GGC-047-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022002650	17/01/22	SI
Participacion	GGC-179-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022003343		SI
SGDA	GGC-169-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022003352	19/01/22	SI
SGDA	GGC-028-2022	Claudia Liliana Martinez Melo	3-2022002808	14/01/22	SI
SGDA	GGC-176-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022003345	24/01/22	SI
SGDA	GGC-094-2022	Julian Davila Rueda	3-2022002839	19/01/22	SI
SGDA	GGC-164-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022003357	28/01/21	SI
SGDA	GGC-074-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022002858	17/01/22	SI
SGDA	GGC-093-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022002840	20/01/22	SI
SGDA	GGC-098-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022002835	19/01/22	SI
Gestion Documental	GGC-165-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022003356	26/01/22	SI
Gestion Documental	GGC-140-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022003218	19/01/22	SI
Gestion Documental	GGC-122-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022003032	19/01/22	SI
Gestion Documental	GGC-096-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022002837	19/01/22	SI
Gestion Documental	GGC-123-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022003031	19/01/22	SI
Gestion Documental	GGC-152-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022003206	19/01/22	SI
Gestion Documental	GGC-089-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022002844	18/01/22	SI
Gestion Documental	GGC-121-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022003033	25/01/22	SI
Gestion Documental	GGC-078-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022002855	18/01/22	SI
Gestion Documental	GGC-080-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022002853	18/01/22	SI
Gestion Documental	GGC-082-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022002851	18/01/22	SI
Gestion Documental	GGC-088-2022	Luisa Fernanda Hurtado	3-2022002845	19/01/22	SI

Fuente Elaboración propia - Reporte Grupo Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información

En resumen para la vigencia 2021:

- Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional. Se reviso 12 contratos vigencia 2021, verificado en la respectiva comunicación dirigida a los supervisores designados y su radicación en el sistema ARGO.
 - Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector minero energético nacional. Se reviso 26 contratos, verificado la respectiva comunicación dirigida a los supervisores designados y su radicación en el sistema ARGO.
1. Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo - MGDEA BOGOTÁ. Se reviso 9 contratos, verificado la respectiva comunicación dirigida a los supervisores designados y su radicación en el sistema ARGO.

En resumen para la vigencia 2022:

- Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional. Se reviso 12 contratos vigencia 2021, verificado la respectiva comunicación dirigida a los supervisores designados y su radicación en el sistema ARGO.





- Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector minero energético nacional. Se reviso 21 contratos, verificado la respectiva comunicación dirigida a los supervisores designados y su radicación en el sistema ARGO.
- Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo - MGDEA BOGOTÁ. Se reviso 8 contratos, verificado la respectiva comunicación dirigida a los supervisores designados y su radicación en el sistema ARGO.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Que no se designe por escrito el supervisor a los contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo del Grupo”*, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

9.3.3 Informes del supervisor

Criterio Normativo

Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, Capitulo V. de la Supervisión e Interventoría en el “Numeral 5.1. Supervisión y/o Interventoría.”La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, El Ministerio de Minas y Energía podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos”.

Numeral 5.4. OBLIGACIÓN DE DESIGNAR INTERVENTOR O SUPERVISOR “Dentro del contrato o convenio, se establecerá por parte del ordenador del gasto el funcionario que ejercerá la supervisión, previamente definido en los estudios previos por el área solicitante.

Suscrito el contrato o convenio, el (a) Coordinador (a) del Grupo de Gestión Contractual, realizará la comunicación de supervisión al funcionario establecido en el contrato.

Cuando se haga necesaria la modificación del funcionario que ejercerá la supervisión o el contrato o convenio no lo establezca, dicha



comunicación será suscrita por el ordenador del gasto previa solicitud del área.

Para efectos adelantar la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas la entidad, por conducto del correspondiente ordenador del gasto, deberá designar el Supervisor o Interventor. El Supervisor o Interventor deberá contar con la idoneidad técnica que le permita adelantar el seguimiento adecuado sobre la ejecución contractual. El perfil del Supervisor o interventor deberá ajustarse al objeto del contrato, lo cual será responsabilidad del área solicitante al momento de expedir el estudio previo. Quien sea designado no podrá encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés.

Numeral 5.5. FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES. Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

En ningún caso los interventores o supervisores en ejercicio de sus funciones pueden sustituir al Ministerio de Minas y Energía en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado por lo que las mismas siempre deben ser tomadas por quien ejerza la ordenación del gasto con base en lo que los primeros hubieran informado sobre la ejecución de las obligaciones contractuales.

Numeral 5.5.1 Funciones Generales

- ✓ *Apoyar el logro de los objetivos contractuales.*
 - ✓ *Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.*
 - ✓ *Mantener en contacto a las partes del contrato.*
 - ✓ *Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.*
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato*



- ✓ Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- ✓ Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- ✓ Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- ✓ Informar al Ministerio de Minas y Energía de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que el Ministerio desarrolle las actividades correspondientes.
- ✓ Durante la ejecución de los contratos, tener en cuenta la situación de aquellas mujeres cabeza de hogar o con responsabilidades de carácter especial; así como eliminar toda forma de discriminación en el trato de los contratistas y propender por trato inclusivo; evitar el acoso laboral, sexual, el maltrato y demás actuaciones que impliquen la afectación y el daño del clima laboral.
- ✓ Vigilar que se cumpla con los parámetros y obligaciones ambientales incorporados en los contratos o convenios de conformidad con los requisitos que se establezcan en los estudios previos.
- ✓ Informar al El Ministerio de Minas y Energía cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que el Ministerio desarrolle las actividades correspondientes.
- ✓ Respetar el margen de autonomía e independencia del contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el desarrollo de las actividades contratadas, salvo requisitos de calidad inherentes a la prestación del servicio, de acuerdo con la naturaleza de este tipo de relación contractual. La celebración de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión no implica subordinación, por lo que deberá coordinarse el cumplimiento de las actividades pactadas.
- ✓ Conocer el objeto, alcance, obligaciones, productos o entregables, y los demás aspectos del contrato, con el fin de tener claridad sobre las condiciones del negocio jurídico a supervisar.

5.5.2 Vigilancia Administrativa

- ✓ Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
- ✓ Coordinar las instancias internas de El Ministerio de Minas y Energía relacionadas con la ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (ejecución) modificación pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
- ✓ Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- ✓ Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. de acuerdo con la naturaleza del contrato.



✓ Remitir al Grupo de Gestión Contractual las garantías solicitadas en el contrato, y velar por la vigencia de las mismas conforme a lo establecido en la normatividad vigente y el contrato. Cuando el contrato se haya suscrito a través de la plataforma SECOP II, notificar al Grupo de Gestión Contractual una vez el contratista anexe la póliza en la mencionada plataforma con el fin de gestionar su aprobación.

✓ Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato suscribir el acta de inicio y publicarla en el SECOP II, NEÓN y remitirla al Grupo de Gestión Contractual cuando el proceso no se haya desarrollado a través de la plataforma SECOP II.

✓ Radicar en el Grupo de Gestión Contractual los trámites para las modificaciones, suspensiones, cesiones, terminaciones y otros relacionados con la ejecución contractual, con los soportes, justificaciones y aval del interventor cuando el contrato cuente con interventoría. La radicación de los trámites previstos en este numeral, deberá realizarse de conformidad con la circular 4 033 del 2017 o aquella que la modifique o sustituya.

5.5.3 Vigilancia técnica

✓ Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).

✓ Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.

✓ Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar al Ministerio de Minas y Energía las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.

✓ Solicitar que El Ministerio de Minas y Energía haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

5.5.4 Vigilancia Financiera y contable

✓ Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.

✓ Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.

✓ Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.

✓ Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.

✓ Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla

- Decreto 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, artículo 83; Supervisión e interventoría contractual. “(...) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar



permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...). Subrayado fuera de texto.

- Circular No. 21 del 30 de diciembre de 2016 de la Procuraduría General de la Nación. *Supervisión de los Contratos Estatales.*
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales, de Colombia Compra Eficiente. Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría, establece que *“Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP”.*

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: *Posibilidad que los supervisores de los contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información no realicen los informes de supervisión que contengan el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual.*

Control Identificado: *Aplicar la normatividad vigente.*

Verificación OCI: La OCI revisó la información en la carpeta compartida enviada por el Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información, la elaboración del informe mensual de recibo a satisfacción de actividades, en el formato Informe periódico de supervisión y recibido a satisfacción”, (Codigo: GF-F-31 , Versión: V-1, Fecha: 2-20-2020), formato en el que el área auditada reporto para la vigencia 2021 y 2022. Este formato prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión contiene información básica del contrato, financiera y avance del contrato y es utilizado como herramienta de control para el pago de la cuenta del contratista, la cual se presenta mensualmente,



mediante informe periodico de supervisión y recibo a satisfacción prestación de servicios. Formato GJ-F-39 DE 19/01/2022, V-2.

En el Sistema de Gestión del Ministerio en el Proceso Gestión Financiera están registrados : 1. *Formato Informe Periodico de Supervisión y Recibo a Satisfacción Prestación de Servicios* y 2. *Formato informe Periodico de Supervisión y Recibo a Satisfacción de Contratos/ Convenios*, estos si bien contienen información básica del contrato, financiera y avance del contrato, no contienen todos los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.

Por lo anterior, es importante que se evidencie en el seguimiento de supervisión, todos y cada uno de los ítems mencionados de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía.

Observación OCI:

- ✓ Los supervisores de los contratos suscritos por el Grupo suscriben el informe mensual de recibo a satisfacción de actividades, en el formato Informe periódico de supervisión y recibido a satisfacción”, (Codigo: GF-F-31 , Versión: V-1, Fecha: 2-20-2020), formato en el que el área auditada reporto para la vigencia 2021 y 2022. este contiene información básica del contrato, financiera y avance del contrato y es una herramienta de control para el pago de la cuenta mensual del contratista
- ✓ En los documentos soportes enviados via carpeta compartida de share point el 16 de mayo de 2022, no se evidencia al finalizar la ejecución de cada contrato el informe de supervisión con los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, como lo enuncia la normatividad establecida para la materia.

Lo anterior indica, que los riesgos inherentes de *“Posibilidad que los supervisores de los contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información no realicen los informes de supervisión que contengan el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual” se materializo, con un nivel de riesgo*



Alto, permitiendo determinar que el control aplicado no fue **Eficiente** y que la gestión no fue **Efectiva**.

Oportunidad de Mejoramiento

- ✓ El Ministerio de Minas y Energía debe analizar la viabilidad de ajustar los formatos registrados en el Sistema Gestión de la Calidad que debe suscribir el supervisor de los contratos y convenios, de tal forma que permitan conceptuar sobre aspectos técnicos, administrativos, financieros, contable y jurídico, lo que va a permitir realizar el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación, en cumplimiento con las disposiciones normativas vigentes⁸.
- ✓ El proceso de Jurídica - Contratación, debe registrar como registro de actividades del proceso el formato INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN - CONVENIO Y/O CONTRATO DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS SP-F-14 11-05-2021 V-1, ya que este es un formato que no solo es de los supervisores de contratos de la citada Dirección, sino que todos los supervisores de contratos de las áreas organizacionales de la entidad, ya este formato contiene información básica del contrato, financiera y avance del contrato, no contienen todos los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.

9.4. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Criterio Normativo

- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 74. *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”*.
- Directiva 007 del 13 de junio de 2011, de la Procuraduría General de la Nación. *“El Procurador General de la Nación: 1. Advierte a los representantes legales de las entidades estatales definidas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y a los ordenadores del gasto, sobre su obligación constitucional y legal de dar publicidad a los procesos contractuales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008”*. Subrayado fuera de texto

⁸ Numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y la circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación.



- Ley 1437 de 2011. Artículo 3. Principios. “8. En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal. 9. En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma”.
- Circular Externa N°1 de 21 de junio de 2013. Colombia Compra Eficiente. Publicación de la actividad contractual en el SECOP. “La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-”.
- Ley 1712 de 2014 Literal e), Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. “Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas (...)”. Subrayado fuera de texto

Artículo 10. Publicidad de la contratación “En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción”. Subrayado fuera de texto

Riesgo Identificado. 1) *Que no este publicada en la pagina web del Ministeriol la información de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión.*

Riesgo Identificado. 2) *Que la información de las contrataciones en curso del Ministerio no se publique en el medio electrónico institucional y*

Página 44 de 48

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



contenga el vínculo que dirija al sistema electrónico para la contratación pública SECOP.

Control Identificado: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación OCI: La Oficina de Control Interno verificó en la página web del Ministerio de Minas y energía el cumplimiento de las siguientes obligaciones respecto de publicación y acceso de la información:

Publicación del Plan de Abastecimiento Estratégico vigencia 2022 publicado en el link <https://www.minenergia.gov.co/en/plan-anual-adquisiciones> en la sección *Plan de Abastecimiento Estratégico 2022 Actualizado - Consulte las actualizaciones en el SECOP II*, En el Plan de Abastecimiento Estratégico están registrados los contratos derivados de proyectos de inversión del Grupo vigencia 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 Literal e), Artículo 9. *Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.*

Publicación en la página web institucional de las contrataciones en curso con un vínculo que dirija al sistema electrónico para la contratación pública y poder acceder directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual.

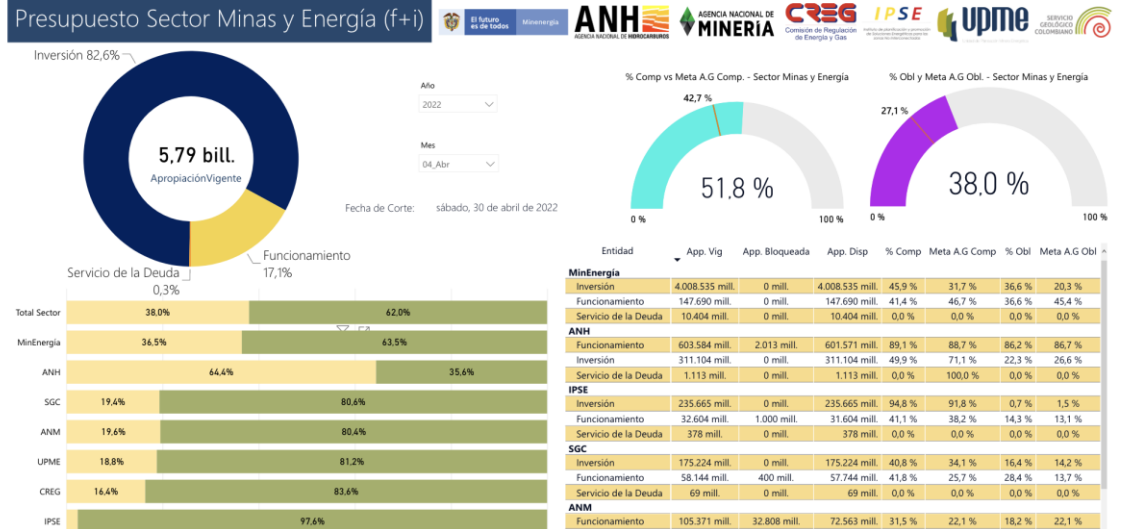
En el siguiente link <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=149849> se encuentran registrados *las adquisiciones planeadas*, necesidades adicionales versiones previas, donde el Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 Artículo 10. *Publicidad de la contratación.*

En materia de ejecución presupuestal en el siguiente link se encuentra publicada la información relacionada con la ejecución presupuestal a nivel sector minas y energía, así:



Ejecución Presupuestal de Inversión Sector Minas y Energía

En esta sección se encuentra el detalle de la ejecución presupuestal de Inversión del Sector Minas y Energía por vigencia y por mes, evidenciando el avance en recursos y porcentual de cada proyecto de inversión por compromiso y obligaciones, adicionalmente en el caso del Minenergía se clasifica por subsector y por grupo.



Fuente: página web-Ministerio de Minas y Energía

Link: <https://www.minenergia.gov.co/en/ejecucion-presupuestal-de-inversion-sector>. En este cuadro se encuentra el detalle de la ejecución presupuestal de Inversión del Sector Minas y Energía por vigencia y por mes, evidenciando el avance en recursos y en forma porcentual por cada rubro presupuestal incluido el rubro de inversión.

Observación

- ✓ El pagina web institucional del Ministerio se encuentra publicada en el link <https://www.minenergia.gov.co/en/plan-anual-adquisiciones>, la relación por meses de los procesos de contratación en ejecución, indicando el número de contrato, fecha de suscripción, objeto, plazo, valor, fecha inicio, fecha termino, publicación SECOP II (Numero de Registro del respectivo contrato con el cual puede consultar el expediente contractual en la consulta pública de procesos) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 Artículo 10. *Publicidad de la contratación.*
- ✓ La ejecución presupuestal mensual de los proyectos de inversión a cargo del Grupo se encuentra publicada en la pagina web institucional en el link <https://www.minenergia.gov.co/en/ejecucion-presupuestal-de-inversion-sector> y en el link





<https://www.minenergia.gov.co/en/plan-anual-adquisiciones> en la sección Plan de Abastecimiento Estratégico 2022 Actualizado - Consulte las actualizaciones en el SECOP II, En el Plan de Abastecimiento Estratégico están registrados los contratos derivados de proyectos de inversión del Grupo vigencia 2022, de conformidad con lo dispuesto en el la Ley 1712 de 2014 Literal e), Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Que no este publicada en la pagina web del Ministerio la información de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión”*, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“) Que la información de las contrataciones en curso del Ministerio no se publique en el medio electrónico institucional y contenga el vínculo que direcciona al sistema electrónico para la contratación pública SECOP II”*, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, teniendo un resultado bajo en cada una de las calificaciones y porcentaje de ejecución alto.

A continuación, se presenta el cuadro resumen del análisis:



VARIABLE ANALIZADA		Control eficiente	Valoración del Riesgo	Gestión Efectiva
1	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y LAS RESERVAS PRESUPUESTALES A CARGO DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN VIGENCIAS 2021 - 2022.			
	Ejecución recursos asignados a Proyectos de Inversión a cargo del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información vigencias 2021	NO	ALTO	NO
	Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión - Reservas	SI	BAJO	SI
	Ejecución recursos asignados a Proyectos de Inversión a cargo Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información vigencias 2022	N/A	N/A	N/A
	Reservas Constituidas a diciembre 2021 y obligadas a diciembre de 2022, con corte a abril de 2022	N/A	N/A	N/A
2	AVANCE EN LAS METAS E INDICADORES 2021 Y ABRIL 2022 A PROYECTOS DE INVERSIÓN			
	Porcentaje Avance De Las Metas 2021 – Abril 2022	SI	BAJO	SI
	Porcentaje Avance De Las Indicadores de gestión 2021 – Abril 2022	SI	BAJO	SI
3	9.3 CONTRATOS DERIVADOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DESIGNACIÓN E INFORMES DEL SUPERVISOR			
	Contratos y relación de documentos soportes	SI	BAJO	SI
	Designación de Supervisores	SI	BAJO	SI
	Informes de Supervisión	NO	ALTO	NO
4	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	SI	BAJO	SI

Fuente Propia

10. FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

IVAN ANDRES CADENA RAMOS
Contratista Oficina de Control Interno

